



222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 OCT 2023
Proceso N° 2017-00312

Teniendo en cuenta el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, el despacho **DISPONE**:

1. Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1221664, a las 9:00 AM del día 28 del mes de febrero del año 2024.
2. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del total del avalúo en el Banco Agrario, a órdenes del despacho y con destino al proceso de la referencia. (art. 411 y 451 del C.G.P.)
3. Por la parte interesada, procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P. con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, adosando las constancias del caso. Alléguese igualmente certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, por correo electrónico a este Despacho.
4. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.
5. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:
 - a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
 - b) Número telefónico de contacto
 - c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.
6. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Ministerio del Poder Público
Ministerio de Seguridad Pública
Bogotá D.C.

El expediente que se llevó a cabo por el Poder

No. 668

Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a),